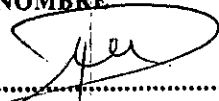


DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
	TISL

ORD N° 8204 /DFRS 10.524 /F-50

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00097 de 07.05.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 193 de 29.07.2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 13.263, de 03.07.2013, de la División de Fiscalización.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **07 NOV. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA
SEÑAL DISTINTIVA XQC-542 DE PERALILLO

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada los días 14 junio y 01 de julio de 2013, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-542, de la localidad de Peralillo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, otorgada por Decreto Supremo N° 193 de 29.07.2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató la siguiente irregularidad:

- La potencia de operación de 38 watts no corresponde a lo autorizado, debiendo ser 50 Watts.

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14° letra a), de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al operar con una potencia distinta a la autorizada.”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,

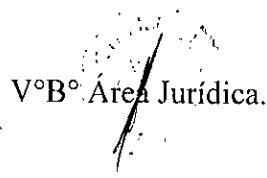


JORGE MOLINA OSORIO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante



MCO/OCD/RCR
DISTRIBUCIÓN:

- A & F Broadcast System Limitada: Arturo Prat N° 841, comuna de Rengo, VI Región.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.



V°B° Área Jurídica.